

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., nueve (9) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No.: 110013103038-2023-00121-00

El abogado NORMAN ALBIN GARZON MORA apoderado judicial de la parte demandante aportó los documentos que acreditan haber realizado la notificación del auto que libro mandamiento de pago a la demandada RUIZ OVALLE Y ASOCIADOS S.A.S. , a la luz del artículo 8º de la Ley 2213 de 2022.

Verificadas las diligencias mencionadas se observa que las direcciones de correo a las que fue remitida la notificación corresponde a las indicada en la demanda para efectos de notificar a los demandados, por tanto es claro que el 1º de septiembre de 2023, se envió mensaje de datos el cual fue recibido por la destinataria, sociedad RUIZ OVALLE Y ASOCIADOS S.A.S., al cual se adjuntaron la demanda y sus anexos, así como la subsanación y el auto que libro mandamiento de pago.

Así las cosas, de conformidad con la norma citada, se tendrá por notificada a la sociedad RUIZ OVALLE Y ASOCIADOS S.A.S., el 6 de septiembre de 2023, quienes, en la oportunidad para oponerse, guardaron silencio.

RESUELVE

PRIMERO: TENER EN CUENTA QUE la sociedad RUIZ OVALLE Y ASOCIADOS S.A.S., se notificó conforme al artículo 8º de la Ley 2213 de 2022, el 6 de septiembre de 2023, según correo electrónico remitido el 1º de septiembre de 2023, quién dentro de la oportunidad legal para ejercer su derecho de defensa guardó silencio.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ
(2)

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 143 hoy 10 de noviembre de 2023 a las 8:00 a.m.

MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO
SECRETARIA

Firmado Por:
Constanza Alicia Pineros Vargas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f4d4c4e8df4c928597b320a675f094e28804fbf8a42096460bf8f172b92b4650**

Documento generado en 09/11/2023 03:47:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>